

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

67

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 163
Sumario
13 de mayo de 1987

RESTRINGIDO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.87).

- 1) Representación Permanente de Colombia. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Ramiro Andrade Terán.
- 2) Representación Permanente del Ecuador. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Gustavo Cordovez Pareja.
- 3) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Secretario Económico y Comercial, señor Gabriel Martínez.
- 4) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, como Segundo Secretario de la Representación.
- 5) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario, en funciones de Asesor.
- 6) Representación Permanente del Perú. Designación de la señorita Tercer Secretario Sylvia Alfaro Espinosa, como Asesor.
- 7) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.
(Informa que a partir del 27 de abril del corriente, ha puesto en vigencia la preferencia arancelaria regional, dispuesta en dicho instrumento).

SE APRUEBA.

El Comité celebrará una sesión extraordinaria a continuación de la presente, para despedir al Embajador Ramiro Andrade Terán.

Se convoca a una sesión extraordinaria para el próximo viernes 22, para despedir al Embajador Gustavo Cordovez Pareja.

ALADI/CR/di 130.1/Add. 2.

- //
- 8) Representación Permanente de Chile. ALADI/CR/di 130.5/Add. 1.
 Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.
 (Comunica que con fecha 12 de marzo del corriente, ha puesto en vigencia las nuevas magnitudes de la preferencia arancelaria regional).
- 9) Representación Permanente de México. ALADI/CR/di 130.6/Add. 2.
 Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.
 (Da cuenta que a partir del 27 de abril del corriente, ha puesto en vigencia administrativa el referido instrumento que establece la preferencia arancelaria regional).
- 10) Representación Permanente del Uruguay. ALADI/CR/di 130.4/Add. 2.
 Productos importados al amparo del Acuerdo Regional no. 4, originarios de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República de Chile.
 (Informa que de acuerdo al artículo 6 del referido mecanismo, los productos originarios de los mencionados países se encuentran beneficiados por la preferencia arancelaria regional desde el 27 de abril del corriente).
- 11) Representación Permanente del Uruguay. ALADI/CR/di 166.1.
 Prórroga de la aplicación de cláusulas de salvaguardia.
 (Por decreto del 29 de abril de 1987, su Gobierno ha dispuesto prorrogar por el término de un año -a partir del 1.º de marzo- la cláusula de salvaguardia para el producto "contadores, motores de electricidad monofásicos y polifásicos").
- 12) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.
 (Con fecha 28 de abril suscribió el referido instrumento de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, con el Gobierno de Colombia, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).
- 13) Representación Permanente de Colombia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.
- //

//

(Comunica la suscripción del referido instrumento, por el término de 90 días a partir del 10. de mayo de 1987, quedando depositados en la Secretaría General el texto del mismo así como los correspondientes plenos poderes).

- 14) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.

(Lleva a conocimiento que con fecha 29 de abril de 1987, suscribió dicho instrumento con el Ecuador, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 15) Representación Permanente del Ecuador. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.

(Remite plenos poderes en favor del Embajador Gustavo Cordovez Pareja, quien en representación de su Gobierno suscribe dicho documento con la Argentina, cuyo original queda depositado en la Secretaría General).

- 16) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(El día 10 de abril del año en curso, suscribió con Paraguay dicho Protocolo, siendo depositaria del texto la Secretaría General).

- 17) Representación Permanente del Paraguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(El 10 de abril del corriente suscribió con Chile el Protocolo de referencia, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 18) Representación Permanente del Ecuador. Aplicación de tratamientos diferenciales.

ALADI/CR/di 182.

(Formaliza planteamientos tendientes a preservar las preferencias pactadas en los Acuerdos de alcance parcial suscritos por su país con Argentina y Brasil, ya que considera que ha sido vulnerada su eficacia, por el Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 1 de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, según el documento ALADI/AAP.R/1.9 de 4/II/87).

vf

//

//

- 19) Representación Permanente de México. Caducidad del Acuerdo de alcance parcial no. 32.
 (Hace de conocimiento que el referido Acuerdo celebrado con Perú ha quedado sin efecto al entrar en vigor el 25 de marzo de 1987 el de Complementación Económica no. 8).
- 20) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo concertado con la República de Cuba al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.
 (Remite copia autenticada para su depósito en la Secretaría General y el informe respectivo).
- 21) Representación Permanente de Venezuela. Convenio de Complementación Económica suscrito entre Bolivia y Venezuela en el ámbito del Acuerdo de Cartagena.
 (Remite copia del Acuerdo suscrito en la ciudad de Lima el 30 de noviembre de 1986 y publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela el 5/II/87).
- 22) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/III/87 y 30/IV/87.
- 23) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 48 del Comité de Representantes (abril).
- 24) Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación.
- 25) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales sectoriales:
- ALADI/SI.FO/VI/di 1 (industria fotográfica)
 - ALADI/SI.Q/VI/di 1 (industria química)
 - ALADI/SI.ME/II/di 1 (fabricantes de máquinas estadísticas)
 - ALADI/SI.MO/VI/di 1/Rev. 1 (fabricantes de máquinas de oficina)
 - ALADI/SI.EL/VI/di 1 (industria eléctrica y electrónica)
- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.87, se recibieron las siguientes notas:

ALADI/CR/di 88.70.

ALADI/CR/di 89.1.

El tema pasa a reunión de Jefes de Representación para su apreciación multilateral, de acuerdo a las normas respectivas.

ALADI/CR/di 180.

ALADI/SEC/dt 4.72 y 4.73.

El tema pasa a la Comisión de Presupuesto.

ALADI/SEC/Memorandum 66.3.

ALADI/SEC/di 239.

Punto 4 del orden del día.

//

vf

//

- 26) Ministerio de Comercio Exterior de la República de Nicaragua. Solicitud de reconocimiento en carácter de Observador.
- 27) Representación Permanente del Brasil. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.
- (Informa que suscribió con el Gobierno de México el referido instrumento, siendo depositaria del texto la Secretaría General).
- 28) Representación Permanente de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.
- (Pone en conocimiento que suscribió con el Brasil dicho Protocolo, depositando en la Secretaría General texto del mismo).
3. Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI/RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 126).
4. Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/di 239).
- El tema pasa a consideración de reunión de Jefes de Representación.
- Se posterga la consideración del tema.
- Se decide convocar al Comité de Coordinación y Negociaciones, para el examen específico de algunos temas.
-



APROBADA
en la 169ª Sesión

ALADI/CR/Acta 163
13 de mayo de 1987
Horas: 11.55 a 12.35

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/Ji 2.87).
 - 1) Representación Permanente de Colombia. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Ramiro Andrade Terán.
 - 2) Representación Permanente del Ecuador. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Gustavo Cordovez Pareja.
 - 3) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Secretario Económico y Comercial, señor Gabriel Martínez.
 - 4) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario de la Representación.
 - 5) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario, en funciones de Asesor.
 - 6) Representación Permanente del Perú. Designación de la señorita Tercer Secretario, Sylvia Alfaro Espinosa, como Asesor.
 - 7) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificador del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.1/Add. 2).

- 8) Representación Permanente de Chile. Vigencia del Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.5/Add. 1).
- 9) Representación Permanente de México. Vigencia del Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.6/Add. 2).
- 10) Representación Permanente del Uruguay. Productos importados al amparo del Acuerdo Regional no. 4, originarios de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República de Chile (ALADI/CR/di 130.4/Add. 2).
- 11) Representación Permanente del Uruguay. Prórroga de la aplicación de cláusulas de salvaguardia (ALADI/CR/di 166.1).
- 12) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.
- 13) Representación Permanente de Colombia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.
- 14) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.
- 15) Representación Permanente del Ecuador. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.
- 16) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
- 17) Representación Permanente del Paraguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.
- 18) Representación Permanente del Ecuador. Aplicación de tratamientos diferenciales (ALADI/CR/di 182).
- 19) Representación Permanente de México. Caducidad del Acuerdo de alcance parcial no. 32 (ALADI/CR/di 88.70).
- 20) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo concertado con la República de Cuba al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 89.1).
- 21) Representación Permanente de Venezuela. Convenio de Complementación Económica suscrito entre Bolivia y Venezuela en el ámbito del Acuerdo de Cartagena (ALADI/CR/di 180).

- //
- 22) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo de 1987 y 30 de abril de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.72 y 4.73).
 - 23) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 48 del Comité de Representantes (abril) (ALADI/SEC/Memorandum 66.3).
 - 24) Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación (ALADI/SEC/di 239).
 - 25) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales sectoriales:
 - ALADI/SI.FO/VI/di 1 (industria fotográfica).
 - ALADI/SI.Q/VI/di 1 (industria química).
 - ALADI/SI.ME/II/di 1 (fabricantes de máquinas estadísticas).
 - ALADI/SI.MO/VI/di 1/Rev. 1 (fabricantes de máquinas de oficina).
 - ALADI/SI.EL/VI/di 1 (industrias eléctricas y electrónica)
 - 26) Ministerio de Comercio Exterior de la República de Nicaragua. Solicitud de reconocimiento en carácter de Observador.
 - 27) Representación Permanente del Brasil. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.
 - 28) Representación Permanente de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.
3. Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI/RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 126).
 4. Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/di 239).
-

Preside:

ILDEGAR PEREZ SEGNINI

Asisten: Ricardo Oscar Campero, María Esther T. Bondanza, Horacio Doval, María Cristina Boldorini, Fernando Daniel Escalona y Gabriel Martínez (Argentina); Alfonso Revollo, Isaac Maidana Quisbert y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Armando Sérgio Frazão, Renato Luiz Rodríguez Márques, Hermano Telles Ribeiro, Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura, Paulo Roberto Caminha de Castilho França y Marcos Leal Raposo Lopes (Brasil); Ramiro Andrade Terán y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Guillermo Toro Dávila, Guillermo Anguítá Pinto y Miguel Angel González Morales (Chile); Gustavo Cordovez Pareja, Juan Casals Martínez y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, Luis Granados Morales y Gerardo Lozano Arredondo (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde, Carlos Bérninzon Devéscovi, Juan Carlos Gamarra Skeels, Jesús Angulo Mariátegui y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Gustavo Magariños, Héctor Carlevaro Torres, A. Jorge Ciasullo y Carlos Zeballos (Uruguay); Ildegar Pérez Segnini y Santos Sancler Guevara (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Carlos Ons Indart.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración el orden del día provisional.

Si no hubiera observaciones en contrario, se da por APROBADO.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.87).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, corresponde dar por entrado el documento ALADI/SEC/di 2.87, que contiene las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación Permanente de Colombia. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Ramiro Andrade Terán.

"No. 91. Montevideo, 5 de mayo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

//

//

Señor Embajador y amigo:

Con especial satisfacción e interés, he venido desempeñando en Montevideo desde hace aproximadamente un año, la doble función de Embajador ante el Gobierno del Uruguay y Representante Permanente de Colombia en el Comité de la ALADI.

No obstante, diversas e inaplazables tareas de carácter personal, profesional y político que debo desarrollar en mi país, me han impulsado a presentar renuncia de los mencionados cargos y en consecuencia, estaré partiendo de Montevideo de regreso a Colombia en el curso de los próximos días.

Aunque mi paso por la ALADI fue relativamente breve, tuve la inmensa satisfacción de encontrar entre mis colegas unas sinceras manifestaciones de cordialidad y amistad y de recibir importantes enseñanzas en este campo no siempre fácil pero noble y grande de la integración económica continental.

Cuando por razones de reglamento interno y por amabilidad de los señores Representantes me cupo el honor de desempeñar la Presidencia del Comité y de la reunión preparatoria del Consejo de Ministros, comprendí aún más la trascendencia de nuestros trabajos y marcó para mí una etapa que sin lugar a dudas será definitiva en mi futuro profesional.

Señor Presidente, reciba usted mis agradecimientos sinceros por su deferencia especial para conmigo y mis mejores votos porque su labor al frente de la Presidencia del Comité durante 1987 esté enmarcada de éxito.

A través suyo quiero también extender mis manifestaciones de agradecimiento a los señores Representantes, a los miembros de las Delegaciones y a la Secretaría General por la colaboración que en todo momento me prestaron.

Anticipo pues a todos, mi más cordial saludo de despedida.

Cordialmente. (Fdo. :) Ramiro Andrade Terán, Embajador, Representante Permanente en el Comité de la ALADI."

PRESIDENTE. A continuación se efectuará una sesión extraordinaria para despedir a nuestro colega, el Embajador Andrade Terán.

2) Representación Permanente del Ecuador. Cese de misión del Representante Permanente, Embajador Gustavo Cordovez Pareja.

"No. 40. Montevideo, 6 de mayo de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien poner en su conocimiento que el Gobierno Nacional ha decidido el traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Embajador Gustavo Cordovez Pareja, quien por tanto dará término a su misión ante este Organismo Internacional en la primera semana del mes de junio próximo.

gml

//

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Se convoca a una sesión extraordinaria para el próximo viernes 22, a las once y media de la mañana, para despedir al Embajador Cordovez.

3) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Secretario Económico y Comercial, señor Gabriel Martínez.

"No. 67/87. Montevideo, 7 de mayo de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General a fin de poner en su conocimiento que el 4 de mayo del presente año ha asumido funciones en esta Representación Permanente, el señor Secretario Económico y Comercial don Gabriel Martínez.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Ricardo O. Campeiro, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

4) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario de la Representación.

"No. 4/87. Montevideo, 29 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de comunicarle que he recibido instrucciones de mi Gobierno para acreditar ante el Comité de Representantes, a la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario de esta Representación.

Con este motivo, reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI."

5) Representación Permanente de Bolivia. Designación de la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario, en funciones de Asesor.

"No. 6/87. Montevideo, 6 de mayo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

//

//

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de complementar mi nota CR-P/no. 4/87 del 29 de abril del presente año, en la cual comunicaba las instrucciones recibidas de mi Gobierno, en el sentido de acreditar ante el Comité de Representantes, a la licenciada María Cecilia Moreno Velasco, Segundo Secretario de esta Representación.

En esta oportunidad, me permito informar a usted, que la licenciada Moreno, desempeña las funciones de Asesor.

Con este motivo, reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI."

6) Representación Permanente del Perú. Designación de la señorita Tercer Secretario, Sylvia Alfaro Espinosa, como Asesor.

"No. 7-5-Z/28. Montevideo, 22 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de comunicarle que la señorita Sylvia Alfaro Espinosa, Tercer Secretario en el Servicio Diplomático del Perú, ha sido trasladada a prestar servicios en esta Representación en calidad de Asesora. Dicha funcionaria iniciará sus labores a partir del 10 de mayo del año en curso.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

PRESIDENTE. A modo de bienvenida a los funcionarios que acaba de citar la Secretaría General, estamos seguros que sus capacidades estarán al servicio de esta causa extraordinaria de la integración y, a la vez, que este foro habrá de ser muy útil para aumentar su capacidad y su espíritu de servicio.

Representación de la ARGENTINA (Gabriel Martínez). Señor Presidente: quisiera agradecer sus palabras de bienvenida y agregar que siento que verdaderamente es un honor para mí tener como primer destino la ALADI, sobre todo en este momento en el cual se están desarrollando eventos de tanta importancia y tan trascendentales.

Simplemente quisiera decir que vamos a hacer todo lo posible para seguir adelante y hacerlo en pos de la integración latinoamericana. Muchas gracias.

Representación del PERU (Sylvia Alfaro Espinosa). Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, ante todo, por su intermedio, presentar mi saludo a todas las Representaciones de los países miembros ante la ALADI, así como a los funcionarios de la Asociación.

Quisiera expresarles lo emocionada que estoy de estar aquí con ustedes, porque realmente soy una convencida de la integración latinoamericana.

Agradezco la oportunidad que me brinda mi Gobierno de trabajar esta vez en la Representación Permanente del Perú.

Quisiera hacer público mi compromiso de trabajar con el mayor empeño, el mayor esfuerzo, en la causa latinoamericana, pues al final es ante nuestros pueblos ante quienes tenemos que responder.

Yo creo firmemente en las labores que se realizan en esta Asociación porque, además, los principios bolivarianos que están presentes en nuestros ideales, constantemente, pertenecen al pueblo del Perú, también.

Confío plenamente en todo lo que voy a poder aprender de ustedes y agradezco la colaboración que pueda recibir.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Representación de BOLIVIA (María Cecilia Moreno Velasco). Señor Presidente: muchas gracias por sus palabras de bienvenida.

Para mí también es un gran honor colaborar en este foro como miembro de mi Representación. Y me siento doblemente satisfecha, por hacerlo en momentos en que nuestros países atraviesan por una situación económica difícil, en la cual pienso que la integración es una oportunidad inaplazable para buscar soluciones.

Muchas gracias a todos.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Continuamos con los asuntos entrados.

7) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificador del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.1/Add. 2).

"No. 70. Montevideo, 28 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente del Comité de Representantes:

Tengo el honor de comunicarle que, conforme lo dispuesto en el Protocolo Modificador del Acuerdo Regional no. 4, el Gobierno brasileño está procediendo a la puesta en vigencia, a partir del 27 del mes en curso, de la preferencia arancelaria regional establecida en aquel documento legal.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6 de dicho Protocolo Modificador para la aplicación del criterio de estricta reciprocidad, y con vistas a la efectiva aplicación de los márgenes de preferencia correspondientes, solicito se comuniquen lo anterior a los demás países miembros de la Asociación.

//

//

Señalo que el Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país ya fue informado de que Argentina, Chile y Uruguay pusieron en vigencia dicho instrumento el 27 de abril del corriente. Asimismo, solicito se informe a esta Delegación sobre la fecha de la puesta en vigencia, en los demás países miembros, de aquel instrumento.

Aprovecho la oportunidad para presentar a usted las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

8) Representación Permanente de Chile. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.5/Add. 1).

"No. 27/87. Montevideo, 27 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes ante la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que, conforme con el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance regional no. 4 firmado el 12 de marzo del año en curso, ha sido puesto en vigencia el texto reformado de tal Acuerdo aplicándose, en consecuencia, las nuevas magnitudes de la preferencia arancelaria regional, a contar de esta fecha.

En cumplimiento de los principios de reciprocidad recientemente incorporados, los nuevos márgenes preferenciales serán aplicados a cada país miembro de la Asociación desde el momento en que sea comunicada la puesta en vigor correspondiente, a esta Representación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

9) Representación Permanente de México. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 (ALADI/CR/di 130.6/Add. 2).

"No. 123/87. Montevideo, 6 de mayo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer de su apreciable conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros de la Asociación, que de conformidad con la decisión adoptada por la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALADI, el Gobierno de México ha puesto en vigencia administrativa a partir del 27 de abril próximo pasado, el Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4 que establece la preferencia arancelaria regional.

Para los efectos de la citada vigencia administrativa, mientras se culmina el proceso de firmas del decreto correspondiente, ya se ha comunicado a la Dirección General de Aduanas que los beneficios de la preferen

gml

//

cia arancelaria regional que ahora se extienden a Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, toda vez que por su parte estos países ya han comunicado la respectiva vigencia por las autoridades aduaneras correspondientes.

Por lo tanto, la puesta en vigencia por México se aplicará al resto de los países miembros de la Asociación, a medida que cada uno de ellos vaya informando dicha vigencia cuando de inmediato se les extenderán los beneficios a partir de entonces.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

- 10) Representación Permanente del Uruguay. Productos importados al amparo del Acuerdo Regional no. 4, originarios de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República de Chile (ALADI/CR/di 130.4/Add. 2).

"No. 131/87. Montevideo, 30 de abril de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para poner en su conocimiento que en virtud del mecanismo establecido por el artículo 6 del Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4, las importaciones al Uruguay de productos originarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República de Chile, se encuentran beneficiadas por la preferencia arancelaria regional desde el 27 de abril de 1987.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Gustavo Magarinos, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

- 11) Representación Permanente del Uruguay. Prórroga de la aplicación de cláusulas de salvaguardia (ALADI/CR/di 166.1).

"No. 136/87. Montevideo, 5 de mayo de 1987. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de comunicar que el Poder Ejecutivo dispuso, por medio del decreto de fecha 29 de abril de 1987, que se adjunta, prorrogar por el término de un año a partir del 1o. de marzo de 1987, la cláusula de salvaguardia para el producto "contadores motores de electricidad monofásicos y polifásicos".

La Representación Permanente del Uruguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración."

//

//

12) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.

"No. 57/87. Montevideo, 29 de abril de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General llevando a su conocimiento que con fecha 28 de abril de 1987 procedí a suscribir el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre Argentina y Colombia (Acuerdo no. 4), que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campeiro, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

13) Representación Permanente de Colombia. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 4.

"No. 89. A Su Excelencia, Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de comunicar a Vuestra Excelencia, y por su digno conducto al Comité de Representantes, que el Gobierno de Colombia suscribió en la fecha, un Protocolo de prórroga del Acuerdo de alcance parcial no. 4 por el término de 90 días a partir del 1.º de mayo de 1987. Este instrumento jurídico, así como los plenos poderes correspondientes, fueron dejados en depósito en la Secretaría General de la ALADI en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Ramiro Andrade Terán, Embajador, Representante Permanente de Colombia en el Comité de la ALADI."

14) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.

"No. 58/87. Montevideo, 30 de abril de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General llevando a su conocimiento que con fecha 29 de abril de 1987, procedí a suscribir el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5, suscrito entre Argentina y Ecuador, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

15) Representación Permanente del Ecuador. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 5.

"No. 38. Montevideo, 30 de abril de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien remitir los plenos poderes a favor del señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador del Ecuador ante la República Oriental del Uruguay, quien en nombre y representación del Gobierno Nacional procede a suscribir el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 5, entre Argentina y Ecuador, cuyo original quedó depositado en la Secretaría General en el día de hoy.

La Representación Permanente del Ecuador renueva a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

16) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 29/87. Montevideo, 5 de mayo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por vuestro intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió con el de Paraguay el día 10 de abril del año en curso, el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26. De dicho texto es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

17) Representación Permanente del Paraguay. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 39/87. Montevideo, 7 de mayo de 1987. A Su Excelencia, contador Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a objeto de poner en su conocimiento que con fecha 10 de abril del año en curso, mi país suscribió con la República de Chile el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 26, que se encuentra depositado en esa Secretaría General.

//

//

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Consejero Santiago A. Amarilla V., Encargado de Negocios a.i."

18) Representación Permanente del Ecuador. Aplicación de tratamientos diferenciales (ALADI/CR/di 182).

"No. 39. Montevideo, 4 de mayo de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y por instrucciones de nuestro Gobierno formalizamos los siguientes planteamientos, tendientes a preservar las preferencias pactadas en los Acuerdos de alcance parcial suscritos por nuestro país con Argentina y Brasil, que se considera que han sido vulneradas en su eficacia, por el Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 1 de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscrito entre los referidos países; según se desprende del siguiente análisis del documento ALADI/AAP.R/1.9 del 4 de febrero de 1987.

1. Los dos Gobiernos suscriptores de dicho instrumento se han otorgado mutuamente varias concesiones arancelarias, con preferencias porcentuales iguales o mayores, a las preferencias negociadas con el Ecuador, en los Acuerdos de alcance parcial nos. 5 y 11. También constan productos que dichos países han otorgado al Ecuador a través de la nómina de apertura de mercados. Si bien no son vulnerados en sus niveles de preferencias, consideramos que se disminuye el mercado potencial, toda vez que se han otorgado mutuamente, preferencias para dichos productos como se aprecia en el Anexo 1.
2. En el citado documento se aprecia que Argentina otorga al Brasil 1.197 concesiones, de las cuales 54 corresponden a productos negociados con el Ecuador; y, a su vez Brasil recíprocamente concede 1.269 concesiones, de las cuales 56, también, se encuentran negociadas con el Ecuador a través de los mecanismos aludidos.
3. Realizada la revisión de las concesiones afectadas, se detecta que de las 54 de la Argentina, 16 se encuentran con iguales niveles, lo cual como es de su conocimiento, anula la preferencia otorgada en favor del Ecuador, y lo que es más grave aún, 6 se encuentran con márgenes de preferencia superiores a los otorgados al Ecuador, como se aprecia en el cuadro Anexo no. 2.
4. Respecto de las 56 concesiones otorgadas por el Brasil, la incidencia es menor, toda vez que 3 se encuentran con iguales niveles y 2 son las concesiones vulneradas con márgenes de preferencia superiores a las otorgadas al Ecuador. En el Anexo no. 3 se presenta el detalle de los productos afectados.
5. Desde el punto de vista cualitativo la incidencia es mayor, por cuanto 4 productos vulnerados por Argentina han generado flujos comerciales muy significativos como se detalla a continuación:

PRODUCTO	EXPORTACIONES FOB MILES US\$			
	1983	1984	1985	1986
- Banano	8.688.1	1.807.5	1.938.1	9.643.2
- Café crudo	1.567.1	46.0	2.896.2	4.543.6
- Cacao en masa o panes con el 14% o menos de grasa	-	-	-	5.883.1
- Cacao en masa o en panes con más del 14% de grasa	219.9	219.8	312.3	1.350.1

6. En el caso del Brasil de las 5 preferencias vulneradas, únicamente el ítem NALADI 03.01.2.02, pescados muertos congelados, ha generado exportaciones durante los años 1983; 1984; y 1985 por valores del orden de 6.2; 26.0 y 190.3 miles de dólares respectivamente.

7. De manera especial cabe señalar el caso de uno de los productos de importancia para el Ecuador, como es el ítem NALADI 08.01.0.02, plátanos (banana, butuco, guineo, jagoncho), respecto al cual la Argentina le ha otorgado una preferencia porcentual del 90 por ciento, mientras que al Brasil se la eleva al 100 por ciento.

En consecuencia, a fin de precautelar el mercado potencial que Argentina y Brasil representa para los productos ecuatorianos, solicitamos formalmente la restitución de las preferencias vulneradas por el referido AAP.R/1.9.

Estos planteamientos los estamos trasladando también al conocimiento de las distinguidas Representaciones de la Argentina y del Brasil ante la Asociación, apelando a su comprensión para la mejor y más pronta solución del problema.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

19) Representación Permanente de México. Caducidad del Acuerdo de alcance parcial no. 32 (ALADI/CR/di 88.70).

"No. 122/87. Montevideo, 7 de mayo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que el Acuerdo de alcance parcial no. 32 suscrito entre los Gobiernos de México y la República del Perú ha quedado sin efecto a partir de la entrada en vigor, el 25 de marzo de 1987, del Acuerdo de Complementación Económica no. 8 concluido entre ambos países el pasado 25 de marzo.

//

En la actualidad ya se han realizado los trámites necesarios para la formalización del citado Acuerdo de Complementación, conforme a lo previsto en la disposición transitoria respectiva, a partir también del 25 de marzo del presente año.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

20) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo concertado con la República de Cuba al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 89.1).

"No. 132/87. Montevideo, 30 de abril de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General a los fines de hacerle llegar, para su depósito en esa Secretaría según lo dispone el artículo primero de la Resolución 30 del Comité de Representantes, un ejemplar autenticado del Acuerdo de alcance parcial que mi Gobierno ha celebrado con el de la República de Cuba, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Asimismo, solicito a usted que dicho Acuerdo sea puesto en conocimiento del Comité de Representantes, en virtud de lo dispuesto por el literal c) del artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Finalmente, en cumplimiento de lo preceptuado por dicho literal c), corresponde señalar que las normas del Acuerdo se ajustan a las de carácter general establecidas en el artículo cuarto de la citada Resolución 2 del Consejo.

En efecto, están previstos en forma expresa los conceptos preceptivos: adhesión (artículo 19), convergencia (artículo 20), plazo (artículo 17). En cuanto a los conceptos no preceptivos están contemplados los siguientes: desgravaciones porcentuales (artículo 3), origen (artículo 7), cláusulas de salvaguardia (Capítulo V), restricciones no arancelarias (artículos 3 y 4), retiro de concesiones (Capítulo VI), denuncia (artículo 18).

En lo que tiene que ver con la extensión de las preferencias a los países de menor desarrollo económico relativo (literal a) del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980), ello está dispuesto expresamente por el artículo 16 del Acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Secretario General con mi más distinguida consideración. (Fdo.º) Gustavo Magarinos, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

PRESIDENTE. Si no hubiera observaciones, correspondería que el texto del referido Acuerdo pase a consideración de los Jefes de Representación para su apreciación multilateral, de acuerdo a las normas vigentes.

Así se procede.

- 21) Representación Permanente de Venezuela. Convenio de Complementación Económica suscrito entre Bolivia y Venezuela en el ámbito del Acuerdo de Cartagena (ALADI/CR/di 180).

"No. 153. Montevideo, 24 de abril de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en la oportunidad de remitirle, anexo a la presente, fotocopia del Convenio de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el día 30 de noviembre de 1986, y publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela no. 33.653 de fecha 5 de febrero de 1987.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 22) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo de 1987 y 30 de abril de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.72 y 4.73).

PRESIDENTE. Si no hay observaciones en contrario, se pasa a la Comisión de Presupuesto el referido informe para el análisis correspondiente.

Así se procederá.

- 23) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 48 del Comité de Representantes (abril) (ALADI/SEC/Memorandum 66.3).
- 24) Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación (ALADI/SEC/di 239).
- 25) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales sectoriales:

- ALADI/SI.FO/VI/di 1 (industria fotográfica).
- ALADI/SI.Q/VI/di 1 (industria química).
- ALADI/SI.ME/II/di 1 (fabricantes de máquinas estadísticas).
- ALADI/SI.MO/VI/di 1/Rev. 1 (fabricantes de máquinas de oficina).
- ALADI/SI.EL/VI/di 1 (industrias eléctricas y electrónica).

//

//

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.87, se recibieron las siguientes notas:

26) Ministerio de Comercio Exterior de la República de Nicaragua. Solicitud de reconocimiento en carácter de Observador.

"No. 118-87. Managua, 6 de abril de 1987. Al señor contador Norberto Bertaina, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo. Uruguay.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de solicitar por su muy digno intermedio, en nombre de mi Gobierno, el reconocimiento del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración a la República de Nicaragua en carácter de país observador.

Considera mi Gobierno de muy alto interés iniciar la vinculación con la Asociación Latinoamericana de Integración, por constituir ésta una expresión de la unidad de nuestros pueblos hermanos de Latinoamérica que refuerza los lazos económicos y políticos entre nuestros países e impulsa nuestros anhelos de desarrollo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes, mucho agradeceré a Vuestra Excelencia que la presente solicitud sea puesta a consideración del Comité de Representantes para su oportuna resolución.

Hago propicia esta oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. (Fdo. :) Alejandro E. Martínez Cuenca, Ministro de Comercio Exterior."

SECRETARIO GENERAL. En el día de ayer la Secretaría recibió la visita del Embajador de Nicaragua y la presentación formal a que hace mención la nota que se da entrada.

El trámite de rigor es que este tema pase a consideración de los Jefes de Representación en su próxima sesión.

PRESIDENTE. Así se procede.

27) Representación Permanente del Brasil. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.

"No. 79. Montevideo, 12 de mayo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 12 de este mes el Gobierno de la República Federativa del Brasil firmó el Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16 con el Gobierno de México.

De esta forma doy cumplimiento a lo establecido por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

28) Representación Permanente de México. Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria química derivada del petróleo.

"No. 138/87. Montevideo, 12 de mayo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que con fecha 11 de mayo de los corrientes mi Gobierno procedió a suscribir el Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria petroquímica.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

//

//

3. Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI/RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 126).

SECRETARIO GENERAL. En relación al informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros, corresponde poner a consideración el proyecto de acuerdo que figura en el documento ALADI/SEC/dt 126.

PRESIDENTE. Someto a consideración el proyecto de acuerdo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros tenemos en consulta este proyecto. Incluso, todavía no hemos recibido instrucciones. Solicitaríamos entonces se tratara en una próxima oportunidad.

Por otra parte, entiendo, a la reunión asistieron siete países, según lo refleja el informe y sería importante que cuando lo examinemos veamos hasta dónde el resto de los países que no asistieron puedan compartir las recomendaciones elevadas por esta reunión.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Nos manifestamos en el mismo sentido de la proposición del señor Representante de México.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Sobre el tema quería mos, en primer lugar, concordar con lo planteado por la Representación de México, pero también señalar que el tema, como tiene algunos aspectos que requieren, pienso, alguna consideración particular por parte del Comité, podría ser analizado en una reunión que sugirió Uruguay para el informe de la reunión de financiamiento a las exportaciones. Creo que está pendiente todavía la consideración de ese informe en ese foro, y bien podríamos pasar, si las demás Representaciones así lo estiman conveniente, también este documento, para ahondar un poco más en este tema.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Estaríamos de acuerdo con la propuesta del señor Representante de Bolivia.

PRESIDENTE. Si no hubiere ninguna otra observación, entonces quedaría pospuesto el tema en consideración.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/di 239).

SECRETARIO GENERAL. Si el señor Presidente me permite, voy a dar lectura.

PRESIDENTE. Sí, por favor, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. "El presente informe tiene por finalidad básica realizar una reseña de las acciones y decisiones adoptadas en el ámbito del Comité de Representantes, a efectos de iniciar el tratamiento de las encomiendas resultantes de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros.

ac

//

1. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional. El Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4, relacionado a la profundización de la preferencia arancelaria regional, de acuerdo con su artículo 6, rige a partir del 27 de abril pasado y sus beneficios alcanzarán a los países signatarios desde la fecha en que lo pongan en vigencia, incluso administrativa, en sus respectivos territorios.

Hasta el presente, cinco países miembros comunicaron al Comité su puesta en vigencia.

A efectos de iniciar el proceso de desmantelamiento y eliminación de las restricciones no arancelarias, se tomarán como base los inventarios ajustados resultantes de los trabajos efectuados por la Secretaría y de las rondas de consultas realizadas por los países miembros.

Se encuentra a consideración del Comité una iniciativa tendiente a establecer un procedimiento que permita tomar conocimiento, con por lo menos dos meses de anticipación, de la configuración que adoptarían las listas de excepciones de cada país miembro, previstas en el Acuerdo Regional.

2. Programa de recuperación y expansión del comercio. ALADI/CM/Resolución 15 (III). Los países miembros se encuentran completando el proceso de presentación de las listas de productos, importados significativamente desde terceros países. A efectos de proseguir con los procedimientos negociadores establecidos en el artículo cuarto, la Secretaría preparará elementos de juicio para facilitar la evaluación de las listas multilaterales.

Entre el 10. de agosto y el 15 de setiembre próximo, se prevé la apertura de un período de consultas y negociaciones entre los países miembros, a fin de definir los productos que serán incorporados al Acuerdo Regional. Asimismo se considera conveniente analizar criterios, respecto de algunos aspectos de la negociación futura.

Por su parte el Comité de Representantes adoptará oportunamente la providencia de convocar a un período de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, para llevarse a cabo a partir del 26 de octubre, con el fin de analizar la evolución de la negociación de este Acuerdo Regional, que entrará en vigencia el 10. de enero de 1988.

3. Trámite de importación y precios de referencia u oficiales. ALADI/CM/Resolución 16 (III), artículo tercero. El Comité por Acuerdo 68 procedió a convocar, del 23 al 26 de junio próximo, a una reunión de representantes gubernamentales, con la finalidad de proseguir el análisis de los anteproyectos relativos al trámite de solicitudes de importación y a la utilización de precios de referencia, precios oficiales u otros mecanismos análogos, de valoración para la percepción de los derechos de aduana.
4. Régimen general de origen. ALADI/CM/Resolución 16 (III), artículo segundo. La encomienda en esta materia, señala que el Comité de Representantes deberá adoptar, dentro del presente año, un régimen general de origen para la Asociación.

El Comité ha dado inicio, en la presente semana, a las tareas de examinar los antecedentes normativos que servirán de base para este régimen general, así como encomendó a un grupo de trabajo la identificación de los aspectos determinantes que obstaculizan la adopción del régimen propuesto.

//

- //
5. Normas regionales de salvaguardia. El Comité aprobó la Resolución 70, mediante la cual se establecieron normas regionales de salvaguardia, dando de esta manera cumplimiento a lo encomendado por el artículo primero de la ALADI/CM/Resolución 16 (III).
 6. Régimen de regulación del comercio de productos agropecuarios. ALADI/CM/Resolución 16 (III), artículo cuarto. A efectos de dar inicio al proceso de perfeccionamiento para un régimen regional de regulación del comercio de los productos agropecuarios, se solicitó a la Secretaría la preparación de antecedentes en la materia, así como el diseño de procedimiento de negociación para este régimen, el que deberá ser aprobado dentro del presente año.
 7. Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. ALADI/CM/Resolución 13 (III). La Secretaría se encuentra preparando los antecedentes y elementos de juicio que facilitarán la concreción de las acciones previstas en los numerales primero al cuarto de la ALADI/CM/Resolución 13 (III). En relación con las restantes acciones identificadas en esta Resolución, la Secretaría pondrá en conocimiento de los países de menor desarrollo económico relativo las actividades previstas para el presente ejercicio e iniciará consultas con estos países, a efectos de definir las prioridades para la realización de las mismas.

En lo que dice referencia a iniciar la progresiva transferencia negociada, de los productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial a las respectivas nóminas de apertura de mercados, así como el establecimiento de un plan para que la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo, se incluyan efectivamente en las nóminas, se ha resuelto iniciar por parte del Comité de Representantes, el tratamiento de estos asuntos a partir de la segunda quincena del próximo mes de junio.

En el antedicho período de tratamiento multilateral, se incluirá asimismo el examen de los productos identificados por los países de menor desarrollo económico relativo, originarios de los mismos, que hayan sido objeto de comercio significativo durante el período 1980-1985 y que estén incluidos en las listas de excepciones presentadas por los restantes países miembros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8, párrafo tercero del Acuerdo Regional no. 4 modificado.

Por su parte, se ha iniciado el procedimiento para establecer convenios, entre el Ecuador y los países miembros involucrados, en la decisión de incorporar a la nómina de apertura de mercados en favor de este país, de un porcentaje establecido de la lista de productos solicitados por el mismo.

Varios países miembros han manifestado la disposición a negociar con los países de menor desarrollo económico relativo, acuerdos de complementación económica en su favor, a partir de las demandas sectoriales específicas que los mismos presenten.

Finalmente, el Comité examinará, teniendo en cuenta la evolución que tengan las diversas acciones previstas en este plan de acción, la conveniencia de convocar, durante el presente año, a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, a fin de examinar y adoptar medidas, que permitan la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración.

// 400

8. Programa de atenuación y/o corrección de los desequilibrios del comercio intrarregional. ALADI/CM/Resolución 14 (III). Establecidos por el Consejo de Ministros los procedimientos para determinar y dar tratamiento a las condiciones en que se considerará la existencia de desequilibrios persistentes en el comercio de un país miembro con los restantes corresponde aguardar la eventual presentación de una propuesta específica por parte de algún país.
9. Eliminación de las restricciones no arancelarias. ALADI/CM/Resolución 17 (III). Con los antecedentes desarrollados en el punto 1 anterior, el Comité procederá a organizar las actividades negociadoras e, inclusive, utilizará en lo pertinente, el ámbito de la Conferencia de Evaluación y Convergencia a fin de producir avances que permitan cumplir con los compromisos de eliminación previstos en el artículo 7 del Acuerdo Regional no. 4 modificado, así como lo establecido, con fecha límite del 10. de marzo de 1988, en el artículo primero de la ALADI/CM/Resolución 17 (III).
10. Otros asuntos. ALADI/CM/Resolución 16 (III), artículo quinto. En lo que dice relación con los temas referentes a complementación y cooperación económica, comercio intrarregional de productos básicos, e importaciones del sector público, el Comité ha convenido proceder a considerar los mismos, a partir de propuestas específicas que se presenten para el tratamiento de cada uno o de algunos de estos temas.

Por su parte, en lo referente a la cooperación regional en materia de financiamiento y pagos, el Comité dispone para su consideración de las actas resultantes de las reuniones recientemente realizadas por parte, respectivamente, del Consejo de Financiamiento a las Exportaciones y del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios."

PRESIDENTE. Está en consideración de los señores Representantes el documento que acaba de leer la Secretaría General.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). La Representación del Perú quería referirse al cuarto párrafo, relativo al Acuerdo Regional sobre la preferencia arancelaria regional.

Se señala ahí que: "Se encuentra a consideración del Comité, una iniciativa tendiente a establecer un procedimiento que permita tomar conocimiento, con por lo menos dos meses de anticipación, de la configuración que adoptarían las listas de excepciones de cada país miembro ...".

Al respecto, la Representación del Perú quiere decir que, si bien no objeta que este procedimiento -el cual se adelanta a la toma de conocimiento de las listas de excepciones- considera que éstas no son, a diferencia de las listas del programa de recuperación y expansión del comercio, no son -repito- negociables.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). A nuestra Representación le parece muy oportuna esta reseña y la considera perfectamente elaborada. Estimamos que éstas pueden ser las pautas para las cuales se daría seguimiento a cada una de las materias.

//

//

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: quiero, en primer lugar, expresar que coincido absolutamente con lo que planteó mi colega del Perú. Pero también señalar que, desde el punto de vista de nuestra Representación va a tender, perfectamente, a los efectos de las concesiones correspondientes, la naturaleza de las excepciones, a los efectos de que los beneficios que surgen de la preferencia arancelaria regional no sean neutralizados.

En segundo lugar, señor Presidente, pediría información, de parte de la Secretaría, o una indicación, acerca de los países que presentaron, para el programa de recuperación y expansión del comercio, las listas respectivas. Y, al mismo tiempo, que se nos indique el estado del trámite en cuanto a la metodología de negociación que había sido requerida oportunamente por nuestra Representación, y que vemos que de alguna manera está recogida por este documento.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, le pediría al señor Carlos Ons que informe conforme al requerimiento formulado por el señor Representante de la Argentina.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Las listas que recibió la Secretaría General de productos para el programa de recuperación y expansión del comercio son las de Argentina y las de Paraguay.

En el caso de la lista de Argentina, la información es completa, incluso indicando el año base. En el caso de la lista presentada por Paraguay, no está definido aún el año base y la Secretaría está elaborando la información necesaria para que la Representación correspondiente pueda expedirse sobre ese aspecto.

Asimismo, convendría señalar otro aspecto. La primera presentación de listas, es decir, el año pasado, las correspondientes a Colombia y Chile, ya alcanzaban el porcentaje requerido por la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros y quizá sería conveniente conocer, de parte de ambas Representaciones, si se pueden considerar como válidas y vigentes, esas listas; si están previendo presentar algunas modificaciones o nuevas listas porque, en ese caso, la Secretaría podría ya dar por completado el trámite de presentación y proceder a elaborar la información para evaluación.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: de seamos informar a la Sala que estaremos presentando nuestra lista en las próximas horas, posiblemente mañana o después; tengo entendido que nos está llegando por la valija de hoy.

La lista del Brasil sobrepasa el treinta por ciento, va al treinta y ocho por ciento, por un valor que llega casi a cinco mil millones de dólares.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Simplemente queremos decir que no nos oponemos al procedimiento que se plantea en cuanto a las excepciones, pero que coincidimos totalmente con lo manifestado por el señor Representante del Perú, en cuanto a que las listas de excepciones no son negociables.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Nosotros, en días pasados, enviamos una nota a la Secretaría General en el sentido de que nues

tra lista, presentada meses atrás, era ratificada en su totalidad. No vamos a hacer ninguna modificación, y que, tomando como base el año de 1985, da un porcentaje del treinta y nueve por ciento de las importaciones extrarregionales.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros deseáramos que la Secretaría revisara los antecedentes porque presentamos ya una lista. Incluso, en una segunda oportunidad, presentamos una a nivel fracción arancelaria mexicana.

Si rogaríamos eso por parte de la Secretaría y nos lo informara en una próxima sesión o a nivel de Representación.

PRESIDENTE. Así se hará.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Deseamos informar a la Sala que he recibido instrucciones en el sentido de que en las próximas dos semanas recibiremos una nueva lista que cubre el treinta por ciento, de acuerdo a la Resolución 15 (III) del Consejo de Ministros.

Representación de CHILE (Juan Guillermo Toro Dávila). Señor Presidente: deseo informar que las listas de Chile fueron entregadas, como decía, el año pasado que alcanzan alrededor del treinta por ciento, son varias, y están vigentes.

En cuanto al año, de tomar de base los años 84-85, para Chile es indiferente cualquiera de los dos años.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros somos de la opinión de Uruguay y Perú en cuanto a la no negociación de las listas de excepciones.

En relación a la conformación de la lista completa, estamos instando a nuestras autoridades a manera de revisar y buscar, en un futuro, la modificación hacia arriba de la totalidad de nuestra lista.

No hemos recibido información en ese sentido.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). La lista de Uruguay, como había sido anunciado, se va a terminar en el término de esta semana, de acuerdo con los parámetros establecidos y, según se viene confeccionando, se tomará como base el año 1986.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Deseo hacer una pregunta a Secretaría, señor Presidente.

¿Hay algún problema metodológico, técnico o macroeconómico en que los años base no sean coincidentes entre las varias listas? ¿O podemos aceptar esta asimetría?

//

//

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). No vemos dificultad, por dos razones. En primer lugar, quedó muy claro, en la aprobación de la Resolución 15 (III) y sobre todo a raíz de los problemas que planteaba el año base para algunos países miembros, que cada país miembro podría elegir, entre 1984 y 1986, el año base. Es decir, a partir de esa decisión, se da la posibilidad -y de hecho está sucediendo a partir de las manifestaciones que escuchamos- que los años base que toma cada país para la elaboración de la lista son diferentes.

En segundo término, metodológicamente eso no plantea problemas porque, una vez definida la lista de productos, la información con que se van a manejar los países se va a referir a datos comunes. Es decir, en el momento en que elaboremos series sobre comercio va a cubrir un determinado número de años, independientemente del año base para la lista. Y la evaluación que harán en las reuniones que están previstas los países miembros, se va a referir a los productos que están en la lista más que al porcentaje en relación a determinado año.

Lo que se trataba con esta flexibilidad era permitir que los países pudieran cumplir, en forma más confortable, con el porcentaje del treinta por ciento, que sí presenta fluctuaciones significativas según el año base.

O sea que, por una parte, eso es así por lo que dispone la Resolución del Consejo y, por otra, pensamos que no va a plantear problemas metodológicos y de análisis de información. Lo que va a suceder es que, en relación a los distintos años, la cobertura comercial de las listas va a ser diferente, pero eso ya está en los presupuestos de la Resolución 15 (III).

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En realidad, la consulta era válida, pero yo me imagino que en un proceso de negociaciones es indudable que los negociadores lo que van a considerar es el comercio más actualizado posible.

Nosotros siempre hemos dicho que estas listas del treinta por ciento las estamos considerando como unas listas de ofertas sobre las cuales se va a negociar. Entonces, no nos caben dudas que en el momento de la negociación, cuando ella se haga, los datos que se van a tomar son los más actualizados posibles.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Coincidimos totalmente con lo expresado por la Representación de Chile.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Quisiera referirme a dos temas.

En primer lugar, coincidimos nosotros también con lo expresado por la Representación de Chile. Sugeriríamos a la Secretaría General adelante los trabajos respecto a las metodologías de negociación correspondientes porque tenemos todavía una nebulosa; cómo procede la negociación de una lista de estas características, por otra parte bastante compleja.

Dije que nosotros adheríamos a la posición del señor Representante del Perú, que recibió apoyo de otras Representaciones, en lo que hacía a las listas de excepciones de la preferencia arancelaria regional.

// 404

Pero yo desearía saber, señor Presidente, o en última instancia que se manifieste en el acta correspondiente de esta sesión del Comité de Representantes, si esta posición de la no negociabilidad, en la que, repito, estamos completamente de acuerdo, implica la no presentación anterior a la fecha que determina el acuerdo de los Ministros.

Esto lo hacemos, señor Presidente, en el fundamento siguiente: el principio de la no negociabilidad de ninguna manera anula el principio de la no vulnerabilidad de la PAR; y tenemos preocupaciones en tanto y en cuanto la lista de excepciones en algunos casos habilita a tener excepciones superiores al coeficiente de importación regional que tienen algunos países, de que las listas correspondientes puedan ser utilizadas, precisamente, para la anulación del caso, motivo por el cual nosotros seguimos insistiendo, siempre en el marco de la no negociabilidad, que admitimos, que acompañamos fervorosamente, en la necesidad de la presentación de las listas de excepciones con anterioridad a la fecha que establece el Protocolo respectivo.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Mi Representación fue clara en el sentido de que consideraba no negociables esas listas; y dicho sea, nada en este Protocolo Modificatorio del Acuerdo indica que deban ser negociables. En ese sentido, no nos apartamos un milímetro de la Resolución del Consejo de Ministros.

En cuanto a tomar conocimiento, como dice el texto, no tenemos inconveniente. Instaremos a nuestras autoridades para que nos provean de la lista con la debida antelación.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Con respecto a lo que planteaba el Embajador Campero, quería señalar que el Uruguay está elaborando su lista de excepciones y no bien la tenga pronta, la va a presentar; seguramente con mucha anticipación a la fecha que se habla en ese documento.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Coincidimos totalmente con lo expuesto por el señor Representante del Perú de la no negociabilidad de la lista de excepciones.

En cuanto a la actualización de la que ahora rige en nuestra preferencia arancelaria regional, será presentada con anticipación.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Yo sugeriría que en el Comité de Coordinación y Negociaciones, siempre en el marco del acuerdo a las posiciones del señor Representante del Perú, se analicen criterios inclusive antes que nuestras administraciones nos envíen las listas de excepciones, de cuáles serían los procedimientos a seguir en el supuesto caso de que la preferencia arancelaria regional acordada por los Ministros sean perforadas por las listas de excepciones que comprometan el coeficiente de integración de cada uno de los países, y que el tema pase al Comité de Coordinación y Negociaciones.

PRESIDENTE. Parece que el tema planteado por el señor Representante de la Argentina es muy importante y debe incluirse en una agenda próxima del Comité de Coordinación y Negociaciones.

//

//

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Apoyamos la propuesta hecha por el señor Embajador Campero, significando que tendríamos mucho interés en que esta reunión se realizara lo más rápido posible.

SECRETARIO GENERAL. Tomamos nota, señor Presidente, y coordinaremos la convocatoria de una reunión del Comité de Coordinación y Negociaciones.

PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación?

No habiendo otras intervenciones, damos por terminado el análisis del punto 4 del orden del día.

No habiendo otros puntos a tratar, se levanta la sesión.
